



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



DE G  
EXYTE. N° 1050-241-25.-

RESOLUCIÓN N° 5411 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 MAR. 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la designación de la Prof. Silvia Liliana González, como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Acuerdo N° 8340-E-18 ratificado por Ley N° 6118 se creó la Junta Provincial de Calificación Docente y su especialización en Salas por nivel o modalidad

Que, el Decreto N° 10026-E-19, de fecha 5 de agosto de 2019 modificó la estructura orgánica del Ministerio de Educación, habilitando presupuestariamente la creación de los cargos de los vocales que integran el organismo rector del sistema de calificación docente;

Que, se encuentra vacante el cargo de Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial, por lo que resulta necesario conformar en su totalidad la sala mencionada, designando a la Prof. Silvia Liliana González, quien posee el perfil profesional requerido;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Designase como Vocal Ministerial Titular de Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial, a la Prof. Silvia Liliana González, D.N.I. N° 23.654.075, a partir del día 14 de marzo de 2025 y por el plazo previsto en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 2°.-** Otórgase licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, sin goce de haberes a la Prof. Silvia Liliana González, D.N.I. N° 23.654.075, mientras dure su mandato como Vocal Ministerial Titular de la Junta Provincial de Calificación Docente – Sala Inicial, en toda la situación de revista que detenta en el Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO 3°.-** Por Coordinación de Despacho, procédase a notificar de los términos del presente Acto Administrativo.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, gírese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, pase a la Dirección Provincial de Administración y Recursos Humanos, Junta Provincial de Calificación Docente - de Administración, Área Recursos Humanos, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, Secretaría de Gestión Presidencia, Junta Provincial de Calificación Docente - Sala Inicial, Secretaría de Gestión Educativa y Dirección de Educación Inicial, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese



M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy